



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro. -----

En cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente SCM-JRC-21/2023, del índice de la Sala Regional Ciudad de México, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **quince horas (15:00 hrs.) del veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés (23/12/2023)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés, signado por Mariela Elizabeth Marqués López, con el carácter de **“Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones”**, constante de veinticinco fojas útiles, al cual se anexa: Copia simple de resolución ITE-CG 95/2023, constante de treinta y un fojas útiles, a través del cual se impugna: **“La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente TET-JE-068/2023, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30 hrs.) del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro (26/01/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

